

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No 004
(Marzo 1 de 2012)**

“Por medio del cual se exoneran del pago de homologación de asignaturas a un grupo de Tecnólogos en Electrónica de la Institución Universitaria Pascual Bravo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO;
En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, y las previstas en los Estatutos Acuerdo 163 del 11 de julio de 2003,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 1 de marzo de 2012, el Decano de la Facultad de Ingenierías solicitó al Consejo Directivo, mediante comunicación escrita, la exoneración del pago por concepto de homologación a un grupo de tecnólogos Electrónica de la Institución Universitaria Pascual Bravo, siempre y cuando este fuera de un número igual o superior a 15 aspirantes.
2. Que en dicho comunicado, el Decano expone que se hace necesaria la implementación de tal medida, para motivar la inscripción de un número significativo que justifique tal decisión.
3. Que la medida es urgente para incrementar el número de estudiantes del programa de Ingeniería Electrónica.
4. Que la mayoría de los aspirantes, están vinculados con UNE Telecomunicaciones, y tienen una amplia experiencia en las áreas de Electrónica, y quieren terminar su ciclo profesional en una Universidad que les garantice calidad en la Educación.

5. Que según Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 de Noviembre 11 de 2011, mediante el cual se aprueba el Reglamento Estudiantil y Académico de la Institución Universitaria de Envigado, el cual, en el artículo 29 dice textualmente: “Vigencia de Homologación. Se homologarán las asignaturas, contenidos de formación y otros que se hayan cursado dentro de los tres (3) años anteriores a la solicitud presentada, salvo cuando a juicio del Consejo de Facultad se considere actualizado, previo concepto del Comité Curricular respectivo.
6. Que en el Consejo de Facultad realizado en sesión ordinaria el día 24 de Abril de 2012, se analizó el concepto emitido por el Comité Curricular de la Facultad, realizado el mismo día, y encontró que los contenidos programáticos presentados por los aspirantes a la Facultad, se encuentran vigentes y actualizados.
7. Que la Facultad programó un semestre de nivelación, para todos los tecnólogos que se matriculen en el programa, con el ánimo de unificar los contenidos de formación básica y de minimizar la deserción que se pueda presentar.

ACUERDA

Artículo Primero: Exonérese del pago por concepto de homologación de asignatura a los tecnólogos en Electrónica de la Institución Universitaria Pascual Bravo, que se matriculen a partir del semestre 02 de 2012, y cuyo número sea igual o superior a quince personas.

Artículo Segundo: Autorícese a la Facultad de Ingenierías, para gestionar y legalizar ante quien corresponda, todo lo pertinente a este proceso de profesionalización de Tecnólogos en electrónica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado al primer (01) días del mes de marzo de dos mil doce (2012)



HÉCTOR LONDOÑO RESTREPO
Presidente Consejo Directivo



LINA MARIA GARCIA BULES
Secretaria General